

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 5 de febrero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-13/03, entidades públicas (Universidad de Salamanca), Salamanca, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca, por la cantidad de 30.701,93 euros equivalentes a 5.108.371 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—4.771.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMENDRALEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

«Propuesta de auto del Secretario judicial, don José Alberto Izquierdo Díez.

En Almedralejo, 7 de enero de 2003.

Hechos

Primero.—Por el Procurador señor Elías Pérez, en nombre y representación de la mercantil "Teczona Española, Sociedad Anónima", se presentó escrito alegando el extravío de 21 pagarés debidamente descritos en autos, acompañando la correspondiente denuncia del mismo.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada se dio traslado de la misma al librador de los mismos, "Calpri, Sociedad Anónima", así como el avalista "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a las dos mercantiles reseñadas para que retuvieran el pago de los títulos. Dentro del citado plazo compareció en autos el librador, estimando la existencia de la desposesión y comunicando que se ha ingresado el importe de los pagarés que han ido venciendo en

una cuenta especial en la entidad avalista con orden de no aplicar el saldo de la misma, a fin distinto que no sea el pago de los mismos. La entidad avalista ha dejado precluir el plazo conferido sin efectuar alegación alguna.

Razonamientos jurídicos único

De las alegaciones de los interesados resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el "Boletín Oficial del Estado", llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de "Teczona Española, Sociedad Anónima", en el "Boletín Oficial del Estado", llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Asimismo, requiérase al librador a fin que aporte a los autos certificación del saldo de la citada cuenta especial, así como condiciones que afectan a la misma, en plazo de cinco días, con indicación expresa de los que han sido objeto de abono y debiendo mantener tal actuación respecto de los pagarés que vayan venciendo a lo largo del trámite presente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Almedralejo, 7 de enero de 2003.—El Juez.—La Secretaria, Ángela Murillo Bermejo.—4.802.

BILBAO

Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1524/02 se sigue a instancia de doña Cristina González expediente para la declaración de ausencia de doña María del Carmen González Córdoba, natural de Deusto-Bilbao (Vizcaya) nacida el día 13 de octubre de 1964, hija de Antonio y María del Carmen, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde hace cuatro años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado. Haciendo constar que goza de justicia gratuita.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 11 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—2.982. y 2.^a 18-2-2003

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jaime Tártalo Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3.010/2002 se sigue a instancia de doña Eva Belén Forguer Martínez, doña Marta Forguer Martínez, expediente para la declaración de ausencia de doña Francisca Martínez Sabovit, natural de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Cronista Muntaner Bujosa, número 34, 1.^a E, Palma de Mallorca, nacida el día 8 de enero de 1951 en Palma de Mallorca, hijo de José y de Ángela, de estado civil divorciada, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde marzo de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

En Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2002.—Jaime Tártalo Hernández, Magistrado-Juez.—2.935. y 2.^a 18-2-2003

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona/Iruña,

Hago Saber: Que en este Juzgado con el número 78/03-D, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Ambulancias Iruña de Navarra, S. A. L.», CIF A/31178643, con domicilio en avenida Villava, 19, bajo, de Ansoain. Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 90, folio 72, hoja NA-1706, inscripción 6.^a, y por resolución de esta fecha dictada en indicado expediente, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose designado como único interventor judicial a Tesorería General de la Seguridad Social, en la persona física que designe.

Pamplona/Iruña, 7 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.282.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 351/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias contra don José Ignacio Rodríguez Carlos y doña Elisabeth González Barrios en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-